

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

1312.- En el mes de abril de 2013, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Grupo de Estudio y Representación de Melilla "Concord" para la representación de la obra "La ratonera".

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 24 de mayo de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL GRUPO DE ESTUDIO Y REPRESENTACIÓN DE MELILLA "CONCORD"
En Melilla, abril de dos mil trece
R E U N I D O S

De una parte, D.^a Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n, C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, D. Eduardo Nieto Rabaneda, mayor de edad y vecino de Melilla, con D.N.I. 45262790-D, como Administrador del Grupo de Estudio y Representación de Melilla "Concord", con C.I.F.: G-29903937, de ahora en adelante la Agrupación.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

E X P O N E N

PRIMERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15^a de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE n^o 62 de 14 de marzo de 1995) y de acuerdo, también con lo establecido en el Real Decreto 1383/1997 de 29 de agosto sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura, con especial referencia al fomento de las artes escénicas.

SEGUNDO: Que la Agrupación, según lo establecido en sus Estatutos es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la dinamización cultural de los melillenses por medio del Teatro, y para el cumplimiento de dicha finalidad realiza las siguientes actividades: celebración de reuniones periódicas de carácter didáctico y ensayístico, cursos sobre temas concretos y representaciones.

TERCERO: Que la Agrupación, según lo establecido en sus Estatutos podrá obtener los recursos de los siguientes conceptos:

-Cuotas de entrada -periódicas o extraordinarias-.

-Las subvenciones, legados o herencias que pudieran recibir de forma legal por parte de los Asociados o terceras personas.

-Los beneficios que se obtengan por la realización de actividades lícitas

-Cualquier otro recurso lícito

Que sobre las bases o antecedentes que las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA: El objeto del presente convenio es el fomento del teatro como expresión cultural, en el que la Agrupación, se obliga a la realización de tres (3) representaciones de la "La ratonera", durante los días 13, 14 y 15 de junio de 2013 en el Teatro Kursaal de nuestra Ciudad.

SEGUNDA: Son obligaciones de la Agrupación:

1. Realizar tres (3) representaciones de "La ratonera", en el Teatro Kursaal de nuestra Ciudad, durante los días anteriormente mencionados en el siguiente horario: a las 21 horas, las tres representaciones.

2. La contratación de los medios técnicos extraordinarios con los que el Teatro Kursaal no cuente y sean necesarios para las mencionadas representaciones.

3. El coste del personal de servicios: taquilleros, azafatas, acomodadores y seguridad.

4. El diseño del material gráfico: programas de mano y cartel.

5. Presentar en la Consejería de Cultura y Festejos, las necesidades técnicas y el plan de trabajo para la realización de las representaciones, con una antelación mínima de quince (15) días.